

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de diciembre de 2022.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|-------------------|--|-----------|---------------|--|
| 1 | RAA-0049/2022-III | JUAN MIGUEL ABRAHAM MARTÍNEZ | | 30/11/2022 | SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la autoridad demandada... Con respecto a que no ocurrió a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, no obstante que fue debidamente notificada para ello; consecuentemente, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que practique las subsecuentes notificaciones a la parte anunciada por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala; con excepción de las que deban realizarse personalmente y por oficio, en términos del artículo 217 de la legislación invocada. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 2 | RAA-0151/2022-III | JOSÉ MENDIOLA SANABRIA | | 30/11/2022 | HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que revocó la sentencia recurrida... Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1392/2021-I, de su índice, debiéndose remitir testimonio de la sentencia emitida por esta autoridad, las respectivas constancias de notificación, así como los autos originales del expediente de origen. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 3 | JAR-0140/2022-III | MIGUEL OROZCO EGUIZA | | 30/11/2022 | Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración en los términos en que fue planteado por el autorado en términos amplios de la parte actora... Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a las autoridades demandadas, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal...se admiten las pruebas ofertadas por la parte actora. Finalmente, se tiene al recurrente señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, sin que haya lugar a tenerle por autorizando a las personas que indica, en los términos que señala, por los motivos precisados. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 4 | RAA-0139/2022-III | JOSÉ MENDIOLA SANABRIA | | 30/11/2022 | HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que revocó la sentencia recurrida y ordenó la reposición del procedimiento... Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1390/2021-III, de su índice, debiéndose remitir testimonio de la sentencia emitida por esta autoridad, las respectivas constancias de notificación, así como los autos originales del expediente de origen. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 5 | RAA-0138/2022-III | YOLANDA SOTELO GARCÍA | | 30/11/2022 | HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que revocó la sentencia recurrida... Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0068/2022-I, de su índice, debiéndose remitir testimonio de la sentencia emitida por esta autoridad, las respectivas constancias de notificación, así como los autos originales del expediente de origen. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 6 | RAA-0154/2022-III | MANUEL HUERTA ALVAREZ | | 30/11/2022 | HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida... Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0109/2022-I tramitado en línea, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 7 | RAA-0198/2022-III | FAUSTO MORENO GONZÁLEZ Y OTROS | | 30/11/2022 | Téngase por recibido el oficio suscrito por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, mediante el cual, informa que el acuse de recibo solicitado por esta Sala mediante proveído de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, aún no es remitido al Juzgado Segundo Administrativo, por parte de la Administración de Correos del Servicio Postal Mexicano; no obstante, que, cuando cuando se cuente con el mismo, será remitido a esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, para lo con ducente. En tal contexto, este instructor queda enterado de su contenido y ordena agregar el oficio de cuenta al expediente citado al rubro, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 8 | RAA-0166/2022-III | FAVIÁN SOLÍS VERGARA, BRENDA SOLÍS PINEDA Y NUVIA SOLÍS PINEDA | | 30/11/2022 | Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte que, mediante proveído de veintiséis de octubre de dos mil veintidós se dejaron los autos a la vista del Suscrito Magistrado para resolver lo que conforme a derecho proceda con el presente recurso. Y, toda vez que el presente medio de impugnación, guarda relación con los diversos recursos de apelación RAA-0168/2022-III y RAA-0169/2022-III; tomando en consideración la estrecha relación que guardan los recursos aludidos, máxime que derivan del mismo juicio administrativo de origen [JA-1205/2020-II]; a fin de evitar contradicciones, se hace del conocimiento a las partes que, a criterio de este instructor, se ordena realizar el dictado de la sentencia de los tres medios de impugnación citados, en una sola pieza. Finalmente, se precisa, que los autos continúan a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme a derecho proceda. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 9 | RAA-0168/2022-III | CATALINA PÉREZ NEGRÓN ESPINOZA | | 30/11/2022 | Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte que, mediante proveído de veintiséis de octubre de dos mil veintidós se dejaron los autos a la vista del Suscrito Magistrado para resolver lo que conforme a derecho proceda con el presente recurso. Y, toda vez que el presente medio de impugnación, guarda relación con los diversos recursos de apelación RAA-0166/2022-III y RAA-0169/2022-III; tomando en consideración la estrecha relación que guardan los recursos aludidos, máxime que derivan del mismo juicio administrativo de origen [JA-1205/2020-II]; a fin de evitar contradicciones, se hace del conocimiento a las partes que, a criterio de este instructor, se ordena realizar el dictado de la sentencia de los tres medios de impugnación citados, en una sola pieza. Finalmente, se precisa, que los autos continúan a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme a derecho proceda. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 10 | RAA-0169/2022-III | SERGIO ARTURO GRANADOS ÁVILA | | 30/11/2022 | Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte que, mediante proveído de veintiséis de octubre de dos mil veintidós se dejaron los autos a la vista del Suscrito Magistrado para resolver lo que conforme a derecho proceda con el presente recurso. Y, toda vez que el presente medio de impugnación, guarda relación con los diversos recursos de apelación RAA-0166/2022-III y RAA-0168/2022-III; tomando en consideración la estrecha relación que guardan los recursos aludidos, máxime que derivan del mismo juicio administrativo de origen [JA-1205/2020-II]; a fin de evitar contradicciones, se hace del conocimiento a las partes que, a criterio de este instructor, se ordena realizar el dictado de la sentencia de los tres medios de impugnación citados, en una sola pieza. Finalmente, se precisa, que los autos continúan a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme a derecho proceda. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
 TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de diciembre de 2022.

| | | | | | |
|----|-------------------|---------------------------------|--|------------|--|
| 11 | RAA-0179/2022-III | IGNACIO BENJAMÍN CAMPOS EQUIHUA | | 30/11/2022 | PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios resultan inoperantes, en consecuencia, se CONFIRMA la sentencia impugnada. TERCERO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 12 | JAR-0113/2022-III | PRIETO GÓMEZ ÓSCAR | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO AHORA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN | 30/11/2022 | PRIMERO. Se revoca la sentencia recurrida de veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, dictada por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0352/2022-I, conforme a lo expuesto en los considerando séptimo y octavo de esta ejecutoria. SEGUNDO. Se ordena la reposición del procedimiento, en los términos, condiciones y efectos precisados en el considerando noveno de la presente resolución. TERCERO. En su oportunidad, devuélvase los autos a su lugar de origen, con el testimonio de la presente sentencia, a efecto de su cumplimiento. CUARTO. Notifíquese; a las partes que al efecto se realice a través del Sistema Informático de este Tribunal; así como por oficio al Juez Primero Administrativo y cúmplase. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 13 | RAA-0180/2022-III | IGNACIO BENJAMÍN CAMPOS EQUIHUA | | 30/11/2022 | PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios resultan inoperantes, en consecuencia, se CONFIRMA la sentencia impugnada. TERCERO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 14 | RAA-0188/2022-III | DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO | | 30/11/2022 | PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Por diversos motivos y fundamentos, se CONFIRMA la sentencia definitiva de trece de septiembre de dos mil veintidós, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-02832/2022-III, atento a las consideraciones vertidas en el considerando séptimo del presente fallo. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a la autoridad apelante y a las autoridades codemandadas, y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 15 | RAA-0133/2022-III | ARIADNA ENRIQUEZ VAN DER KAM | | 30/11/2022 | PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios identificados como a) y c); e inoperantes los agravios señalados como b) y d), en consecuencia se CONFIRMA la sentencia definitiva de dieciocho de marzo de dos mil veintidós, dictada por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-1306/2021-I, atento a las consideraciones vertidas en el considerando séptimo del presente fallo. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. NO SE DEBE CONSIDERAR COMO PRECEDENTE O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de diciembre de 2022.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|---------------------|---------------------------------------|--|------------------|--|
| 1 | RAA-0145/2022-III | MARÍA ELENA LOZANO ÁLVAREZ | | 01/12/2022 | HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que modificó la sentencia recurrida... Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1575/2021-I, de su índice, debiéndose remitir testimonio de la sentencia emitida por esta autoridad, las respectivas constancias de notificación, así como los autos originales del expediente de origen. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 2 | RAA-0141/2022-III | ALFREDO CENDEJAS ROSALES | | 01/12/2022 | HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida... Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0253/2022-I, de su índice, debiéndose remitir testimonio de la sentencia emitida por esta autoridad, las respectivas constancias de notificación, así como los autos originales del expediente de origen. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 3 | JAR-0136/2022-III | MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN. | 01/12/2022 | SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por la autoridad demandada dentro del juicio de origen, para ser tomadas en consideración en su oportunidad... Ahora bien, dada cuenta de que ha transcurrido el término de tres días hábiles a efecto de que las demás autoridades demandadas efectuaran las manifestaciones que a su interés convinieran con relación al presente medio de impugnación, sin que lo hubieran realizado... consecuentemente, se les hace efectivo el apercibimiento realizado en el acuerdo de referencia, teniéndoseles por PRECLUIDO SU DERECHO PROCESAL. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 4 | RAA-0196/2022-III | OCTAVIO TENA TORRES | | 01/12/2022 | Agréguese a sus autos, el oficio signado por el apoderado jurídico de la autoridad demandada dentro del juicio administrativo de origen; con el cual, en atención a lo requerido en proveído de veintitrés de noviembre próximo pasado, ocurre a señalar domicilio de la parte que representa, se deja sin efectos el apercibimiento efectuado en el auto aludido. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 5 | RAA-0106/2022-III | PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V. | | 01/12/2022 | Téngase por recibido el oficio suscrito por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo, de este Tribunal, mediante el cual en atención a lo ordenado en proveído de veintidós de noviembre pasado, remite copia certificada de las notificaciones realizadas a las partes de la sentencia de quince de noviembre de dos mil veintidós dictada dentro del juicio administrativo JA-0972/2020-II en cumplimiento al recurso administrativo de apelación RAA-0106/2022-III... Este instructor queda enterado de lo antes descrito y ordena agregarse a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar, declarando cumplida en su totalidad su ejecutoria y, toda vez que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena remitir el expediente al archivo, en acatamiento a lo ordenado en proveído de treinta y uno de agosto de dos mil veintidós. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 6 | JA-2176/2017-III | EVELIA VARGAS VIEYRA | DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO | 01/12/2022 | Se tiene por recibido el vale de préstamo, juntamente con las constancias originales del juicio administrativo, que remite el encargado del archivo de este Tribunal... Se procede a dar cuenta con el escrito presentado por el entonces Titular de la Dirección General de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán; dígase al compareciente que no ha lugar a expedirle las copias simples que solicita, toda vez que, a la fecha, no tiene el carácter con el que acude a esta instancia judicial, tomando en cuenta que se tiene como hecho notorio, el reciente cambio de la titularidad de la Dirección General de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán; consecuentemente, se ordena dar vista al actual Titular de la Dirección General de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán, de la llegada de autos, junto con el escrito presentado por ***** para el efecto de que, en el término de tres días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, acuda a esta instancia a realizar las gestiones que considere oportunas respecto a la solicitud que realiza; bajo el apercibimiento que, de no hacerlo dentro del término legalmente establecido, sin mayor trámite, será devuelto el presente expediente al archivo de este Tribunal, para su guarda definitiva. NOTIFIQUESE POR OFICIO |
| 7 | QUEJA-0009/2022-III | CELIA SPINDOLA PEDRAZA | | 01/12/2022 | Téngase por recibido el oficio que remite la Primer Secretaria Habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos, con el que hace llegar el cuaderno de queja 0009/2022-III y el expediente del juicio administrativo JA-1205/2028-I, interpuesta dentro del juicio aludido, por la parte actora. En atención a lo anterior, con fundamento en el artículo 20, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se dejan los autos en estado de resolución a fin de que se resuelva lo que en derecho corresponde. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 8 | JA-0949/2016-III | ISIDRO REYES CHAVEZ | DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO | 01/12/2022 | Se tiene por recibido el vale de préstamo juntamente con las constancias originales del juicio administrativo JA-0949/2016-III, que remite a esta presencia judicial, el Encargado del Archivo del Tribunal; y, se procede a dar cuenta con el escrito remitido a esta sala con número de promoción 2715/2020, folio 3535, suscrito por quien se ostenta apoderada jurídica de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado... Previo a proveer lo conducente, se ordena requerir a la compareciente a efecto de que exhiba ante esta Sala, documento idóneo que acredite el carácter que ostenta; a fin de estar en condiciones de proveer lo conducente en torno a la presente promoción de mérito. Bajo apercibimiento que, de no hacerlo dentro del término legalmente establecido, se le tendrá por no presentado el escrito de mérito; y, sin mayor trámite, será devuelto el presente expediente al archivo de este Tribunal, para su guarda definitiva. NOTIFIQUESE POR OFICIO |
| 9 | JA-0353/2010-III | ALMA MAYELI TRUJILLO VAZQUEZ | H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO | 01/12/2022 | Se ordena notificar a la parte actora, el proveído de diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, en el domicilio correcto que señaló el apoderado jurídico de los actores dentro del presente juicio administrativo. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de diciembre de 2022.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|-------------------|--------------------------------------|--|---------------|--|
| 1 | RAA-0159/2022-III | DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO | | 02/12/2022 | HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida... Hágase del conocimiento de esta determinación... la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0272/2022-II, de su índice, debiéndose remitir testimonio de la sentencia emitida por esta autoridad, las respectivas constancias de notificación, así como los autos originales del expediente de origen. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 2 | RAA-0189/2022-III | JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO | | 02/12/2022 | Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que no quedan actuaciones pendientes por realizar; consecuentemente, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 3 | RAA-0192/2022-III | ARACELI RANGEL RAMOS | | 02/12/2022 | Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 4 | JAR-0123/2022-III | MARCO ANTONIO SOLÍS FARIAS | SECRETARÍA DE GOBIERNO | 02/12/2022 | Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 5 | JAR-0125/2022-III | IRIS MAY IBETH MARTÍNEZ BÁEZ Y OTROS | DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO | 02/12/2022 | Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 6 | JAR-0115/2022-III | MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ | | 02/12/2022 | Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 7 | RAA-0201/2022-III | GERALDÍN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR | | 02/12/2022 | Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora a efectos de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará precluido su derecho procesal, también se requiere señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia... no ha lugar a admitir las probanzas por los motivos que se indican. Téngase a la apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones, y por autorizando en los términos precisados a los profesionistas que señala... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 8 | RAA-0202/2022-III | MARÍA ELENA LOZANO ÁLVAREZ | | 02/12/2022 | Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por las autoridades demandadas... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a los actores, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo apercibimiento que de no hacerlo las mismas les correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este tribunal. Finalmente, téngase a la parte apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y autorizando en los términos que quedaron precisados, a las personas que indica. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 9 | RAA-0203/2022-III | JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO | | 02/12/2022 | Se ordena reservar el oficio que remite la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, con el que hace llegar el expediente del recurso de apelación RAA-0183/2022-III... PREVIAMENTE A PROVEER lo conducente, se ordena solicitar mediante oficio, a la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo de este Tribunal, a fin de que remita las constancias que se indican en el presente acuerdo, toda vez que de las constancias remitidas del juicio de origen mediante dispositivo electrónico certificado, no obran anexas las mismas. CÚMPLASE |
| 10 | JAR-0133/2022-III | MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ | SECRETARÍA DE GOBIERNO | 02/12/2022 | SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por la parte actora, para ser tomadas en consideración en su oportunidad... En otro aspecto, dada cuenta con el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración en que se actúa, de los que se advierte, ha transcurrido el término de tres días hábiles para que la autoridad codemandada efectuara las manifestaciones que a su interés conviniera dentro del presente recurso de reconsideración, sin que lo hubiere realizado; no obstante, de que fue debidamente notificada... por consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndosele por precluido su derecho procesal. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 11 | JAR-0132/2022-III | MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ | | 02/12/2022 | SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por la parte actora, para ser tomadas en consideración en su oportunidad. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 12 | JAR-0119/2022-III | BLANCO CARBAJAL OLIVER | JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS | 02/12/2022 | SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la parte actora y a las autoridades codemandadas... Se REGULARIZA EL PROCEDIMIENTO en el presente recurso de reconsideración, por lo que respecta al auto de diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, únicamente para el efecto de que se corra traslado con el escrito electrónico al Jefe del Departamento de Patrimonio Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, con el escrito electrónico que contiene la impugnación interpuesta por la autoridad recurrente; para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurra a manifestar lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del presente recurso. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 13 | JAR-0078/2022-III | ARMANDO ÁNGELES VILLASEÑOR | | 02/12/2022 | HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que revocó el proveído recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0569/2022-I. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 14 | JAR-0092/2022-III | JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA | | 02/12/2022 | HA CAUSADO FIRMEZA el auto de fecha veinticinco de octubre del año en curso, mismo que desechó por improcedente el recurso intentado... En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTOS ASUNTOS, CONSULTE AL SISTEMA DE CONSULTA PÚBLICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de diciembre de 2022.

| | | | | | |
|----|-------------------|---------------------------|--|------------|--|
| 15 | JAR-0141/2022-III | CONCEPCIÓN BLANCAS BERNAL | | 02/12/2022 | Téngase por recibido el oficio suscrito por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, juntamente con las constancias certificadas que quedaron precisadas; y toda vez que mediante proveído de data veintinueve de noviembre de la presente anualidad, se desechó el recurso en que se actúa, únicamente se ordena agregar a sus antecedentes el comunicado de mérito y anexos, para que obren en las constancias y surtan los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA |
|----|-------------------|---------------------------|--|------------|--|

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de diciembre de 2022.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|-------------------|---|--|---------------|---|
| 1 | RAA-0193/2022-III | HECTOR GÓMEZ GARCÍA | | 05/12/2022 | Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que no quedan actuaciones pendientes por realizar; consecuentemente, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 2 | RAA-0194/2022-III | JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO | | 05/12/2022 | Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que no quedan actuaciones pendientes por realizar; consecuentemente, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 3 | JAR-0116/2022-III | GERALDÍN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR | | 05/12/2022 | Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 4 | JAR-0127/2022-III | MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ | | 05/12/2022 | Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 5 | JAR-0129/2022-III | ARROYO BARAJAS JAIME | H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN | 05/12/2022 | Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 6 | RAA-0204/2022-III | ARACELI SAUCEDO REYES Y OTROS | | 05/12/2022 | Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por las autoridades demandadas dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora, a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés conyuga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a las autoridades apelantes por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando en los términos precisados, a las personas que señalan. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 7 | RAA-0205/2022-III | HÉCTOR MENDOZA CASTRO | | 05/12/2022 | Se ordena reservar el oficio que remite la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, con el que hace llegar el expediente del recurso de apelación RAA-0205/2022-III... PREVIO A PROVEER lo conducente, se ordena solicitar mediante oficio, al Titular del Juzgado Primero de este Tribunal, a fin de que remita las constancias que se indican en el presente acuerdo, toda vez que en las constancias remitidas del juicio de origen, no obran anexas las mismas. CÚMPLASE |
| 8 | JA-0439/2015-III | OSCAR OMAR GARFIAS SANCHEZ | H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO | 05/12/2022 | Téngase por recibido el escrito relatado en la razón de cuenta... se ordena reservar para ser acordado en cuanto al fondo una vez que sea devuelto del archivo de este Tribunal a esta Sala Administrativa... En consecuencia, se ordena solicitar mediante atento oficio, al encargado del archivo de este Tribunal, a fin de que remita el juicio citado en líneas precedentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 9 | JAR-0079/2022-III | JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA | | 05/12/2022 | Se recibe oficio, mediante el cual, la Coordinadora de Amparos informa sobre la demanda de amparo directo presentada el treinta de noviembre del año que transcurre... se le tiene informando, además, que del contenido de la demanda de amparo, se advierte que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado, del cual acompaña copia simple. En atención a lo anterior, fórmese cuaderno de antecedentes y remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Reconsideración, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 10 | JA-0405/2012-III | MARGARITA CARRILLO CERVANTES | GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCMPO | 05/12/2022 | Se tiene por recibido el vale de préstamo juntamente con las constancias originales del presente juicio administrativo, que remite a esta presencia judicial, el Encargado del Archivo del Tribunal; se procede a dar cuenta con el oficio suscrito por la entonces Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán; dígaselo que no ha lugar a sus solicitudes, por las razones que quedaron asentadas; no obstante, lo anterior, se ordena dar vista a la actual administración que integra a la Dirección de lo Contencioso Administrativo de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, de la llegada de autos, junto con el oficio presentado por la compareciente, para el efecto de que, en el término de tres días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, acudan a esta instancia a realizar las gestiones que consideren oportunas respecto a la solicitud que realiza la citada ocurrente; bajo el apercibimiento que, de no hacerlo dentro del término legalmente establecido, sin mayor trámite, será devuelto el presente expediente al archivo de este Tribunal, para su guarda definitiva. NOTIFÍQUESE POR OFICIO |
| 11 | JAL-0092/2013-III | COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO | JOSE MARIA FLORES GUTIERREZ | 05/12/2022 | Se tiene por recibido el vale de préstamo juntamente con las constancias originales del presente juicio administrativo, que remite a esta presencia judicial, el Encargado del Archivo del Tribunal; se procede a dar cuenta con el oficio suscrito por la entonces Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán; dígaselo que no ha lugar a sus solicitudes, por las razones que quedaron asentadas; no obstante, lo anterior, se ordena dar vista a la actual administración que integra a la Dirección de lo Contencioso Administrativo de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, de la llegada de autos, junto con el oficio presentado por la compareciente, para el efecto de que, en el término de tres días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, acudan a esta instancia a realizar las gestiones que consideren oportunas respecto a la solicitud que realiza la citada ocurrente; bajo el apercibimiento que, de no hacerlo dentro del término legalmente establecido, sin mayor trámite, será devuelto el presente expediente al archivo de este Tribunal, para su guarda definitiva. NOTIFÍQUESE POR OFICIO |
| 12 | JAL-0043/2013-III | COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO | ARACELI ESTRADA GUILLEN | 05/12/2022 | Se tiene por recibido el vale de préstamo juntamente con las constancias originales del presente juicio administrativo, que remite a esta presencia judicial, el Encargado del Archivo del Tribunal; se procede a dar cuenta con el oficio suscrito por la entonces Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán; dígaselo que no ha lugar a sus solicitudes, por las razones que quedaron asentadas; no obstante, lo anterior, se ordena dar vista a la actual administración que integra a la Dirección de lo Contencioso Administrativo de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, de la llegada de autos, junto con el oficio presentado por la compareciente, para el efecto de que, en el término de tres días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, acudan a esta instancia a realizar las gestiones que consideren oportunas respecto a la solicitud que realiza la citada ocurrente; bajo el apercibimiento que, de no hacerlo dentro del término legalmente establecido, sin mayor trámite, será devuelto el presente expediente al archivo de este Tribunal, para su guarda definitiva. NOTIFÍQUESE POR OFICIO |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONAL EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTE DOCUMENTO ACUDA AL PUNTO DE REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de diciembre de 2022.

| | | | | | |
|----|-------------------|---|--|------------|---|
| 13 | JAL-0056/2013-III | COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO | JESUS CHAVEZ ALVARADO | 05/12/2022 | Se tiene por recibido el vale de préstamo juntamente con las constancias originales del presente juicio administrativo, que remite a esta presencia judicial, el Encargado del Archivo del Tribunal; se procede a dar cuenta con el oficio suscrito por la entonces Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán; dígamele que no ha lugar a sus solicitudes, por las razones que quedaron asentadas; no obstante, lo anterior, se ordena dar vista a la actual administración que integra a la Dirección de lo Contencioso Administrativo de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, de la llegada de autos, junto con el oficio presentado por la compareciente, para el efecto de que, en el término de tres días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, acudan a esta instancia a realizar las gestiones que consideren oportunas respecto a la solicitud que realiza la citada ocurrente; bajo el apercibimiento que, de no hacerlo dentro del término legalmente establecido, sin mayor trámite, será devuelto el presente expediente al archivo de este Tribunal, para su guarda definitiva. NOTIFIQUESE POR OFICIO |
| 14 | JA-0765/2013-III | SALVADOR RODRIGUEZ CORIA | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA | 05/12/2022 | Se tiene por recibido el vale de préstamo, juntamente con las constancias originales del presente juicio administrativo, que remite a esta presencia judicial el Encargado del Archivo del Tribunal... En consecuencia, se procede a dar cuenta con el oficio suscrito por la entonces Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán... En ese orden de ideas, dígame a la compareciente, que no ha lugar a proceder con lo solicitado, toda vez que, a la fecha, no tiene el carácter con el que acude a esta instancia judicial... No obstante, a ello, se ordena dar vista a la actual administración que integra a la Dirección de lo Contencioso Administrativo de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para el efecto de que, en el término de tres días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, acudan a esta instancia a realizar las gestiones que consideren oportunas respecto a la solicitud que realiza la ocurrente; bajo el apercibimiento que, de no hacerlo dentro del término legalmente establecido, sin mayor trámite, será devuelto el presente expediente al archivo de este Tribunal, para su guarda definitiva. NOTIFIQUESE POR OFICIO |
| 15 | JA-0131/2008-III | EPIGENIO SAUCEDO JUÁREZ Y OTROS. | SECRETARÍA DE GOBIERNO | 05/12/2022 | Se tiene por recibido el vale de préstamo juntamente con las constancias originales del presente juicio administrativo, que remite a esta presencia judicial, el Encargado del Archivo del Tribunal; se procede a dar cuenta con los oficios suscritos por la entonces Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán; dígamele que no ha lugar a sus solicitudes, por las razones que quedaron asentadas; no obstante, lo anterior, se ordena dar vista a la actual administración que integra a la Dirección de lo Contencioso Administrativo de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, de la llegada de autos, junto con el oficio presentado por la compareciente, para el efecto de que, en el término de tres días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, acudan a esta instancia a realizar las gestiones que consideren oportunas respecto a la solicitud que realiza la citada ocurrente; bajo el apercibimiento que, de no hacerlo dentro del término legalmente establecido, sin mayor trámite, será devuelto el presente expediente al archivo de este Tribunal, para su guarda definitiva. NOTIFIQUESE POR OFICIO |
| 16 | JAL-0028/2013-III | COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO | JUAN MANUEL CAMACHO ARMENTA Y/O JUAN AMNUEL CAMACHO ARMENTA | 05/12/2022 | Se tiene por recibido el vale de préstamo, juntamente con las constancias originales del presente juicio administrativo, que remite a esta presencia judicial el Encargado del Archivo del Tribunal... En consecuencia, se procede a dar cuenta con el oficio suscrito por la entonces Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán... En ese orden de ideas, dígame a la compareciente, que no ha lugar a proceder con lo solicitado, toda vez que, a la fecha, no tiene el carácter con el que acude a esta instancia judicial... No obstante, a ello, se ordena dar vista a la actual administración que integra a la Dirección de lo Contencioso Administrativo de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para el efecto de que, en el término de tres días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, acudan a esta instancia a realizar las gestiones que consideren oportunas respecto a la solicitud que realiza la ocurrente; bajo el apercibimiento que, de no hacerlo dentro del término legalmente establecido, sin mayor trámite, será devuelto el presente expediente al archivo de este Tribunal, para su guarda definitiva. NOTIFIQUESE POR OFICIO |
| 17 | JA-0171/2013-III | JESUS SERRANO LOPEZ | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN | 05/12/2022 | Se tiene por recibido el vale de préstamo, juntamente con las constancias originales del presente juicio administrativo, que remite a esta presencia judicial el Encargado del Archivo del Tribunal... En consecuencia, se procede a dar cuenta con el oficio suscrito por la entonces Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán... En ese orden de ideas, dígame a la compareciente, que no ha lugar a proceder con lo solicitado, toda vez que, a la fecha, no tiene el carácter con el que acude a esta instancia judicial... No obstante, a ello, se ordena dar vista a la actual administración que integra a la Dirección de lo Contencioso Administrativo de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para el efecto de que, en el término de tres días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, acudan a esta instancia a realizar las gestiones que consideren oportunas respecto a la solicitud que realiza la ocurrente; bajo el apercibimiento que, de no hacerlo dentro del término legalmente establecido, sin mayor trámite, será devuelto el presente expediente al archivo de este Tribunal, para su guarda definitiva. NOTIFIQUESE POR OFICIO |
| 18 | JA-1157/2017-III | MARÍA DE LA SALUD ALEJANDRA SOSA M. Y OTROS | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA | 05/12/2022 | Se tiene por recibido el vale de préstamo que remite a esta presencia judicial, el Encargado del Archivo del Tribunal... En concatenación a lo anterior, se procede a dar cuenta con el oficio suscrito por el Jefe de Departamento de Amparo de este Tribunal, en el que informa a esta autoridad, que dentro del cuaderno de antecedentes abierto con motivo del juicio de amparo indirecto ***** la autoridad federal dictó proveído, en el que comunica que el auto por la que la autoridad federal declaró cumplida la ejecutoria de amparo, ha causado estado; y, por ende, ordenó su archivo definitivo... Este Juzgador queda enterado de su contenido, y al ser innecesaria la conservación de los testimonios certificados es procedente su depuración, dado que la Sala cuenta con las actuaciones originales. Finalmente, en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena de nueva cuenta la remisión del presente expediente como asunto concluido, al archivo de este Tribunal. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 19 | RAA-0166/2022-III | FAVIÁN SOLÍS VERGARA, BRENDA SOLÍS PINEDA, NUVIA SOLÍS PINEDA | | 05/12/2022 | PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Se desecha de plano el recurso administrativo de apelación RAA-0168/2022-III, únicamente por lo que ve a las autoridades Tesorero y Director de Obras Públicas, ambos del Ayuntamiento de Tiquicheo de Nicolás Romero, Michoacán, por carecer de legitimación. TERCERO. Por los argumentos expresados en el considerando SEXTO, resultaron fundados pero inoperantes los agravios expresados por Eric García Román en el recurso administrativo de apelación RAA-0166/2022-III; y, respecto a los recursos administrativos de apelación RAA-0168/2022-III y RAA-0169/2022-III, resultaron en una parte infundados y en otra inoperantes los disensos expresados por las autoridades demandadas. CUARTO. En consecuencia, se confirma la sentencia definitiva de veintinueve de agosto de dos mil veintidós, dictada por el Juzgado Primero Administrativo en el Juicio Administrativo JA-1205/2020-I. QUINTO. En su oportunidad, devuélvase los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente sentencia, la cual deberá obrar en cada recurso administrativo de apelación; háganse las anotaciones en el libro de gobierno y en su oportunidad archívense como asuntos totalmente concluidos. SEXTO. Notifíquese por oficio a las autoridades recurrentes y personalmente a la parte actora en el juicio de origen y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PUEDE SUJETARSE A CAMBIOS SIN AVISO PREVIO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de diciembre de 2022.

| | | | | | |
|----|-------------------|--------------------------------|--|------------|--|
| 20 | RAA-0168/2022-III | CATALINA PÉREZ NEGRÓN ESPINOZA | | 05/12/2022 | <p>PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Se desecha de plano el recurso administrativo de apelación RAA-0168/2022-III, únicamente por lo que ve a las autoridades Tesorero y Director de Obras Públicas, ambos del Ayuntamiento de Tiquicheo de Nicolás Romero, Michoacán, por carecer de legitimación. TERCERO. Por los argumentos expresados en el considerando SEXTO, resultaron fundados pero inoperantes los agravios expresados por Eric García Román en el recurso administrativo de apelación RAA-0166/2022-III; y, respecto a los recursos administrativos de apelación RAA-0168/2022-III y RAA-0169/2022-III, resultaron en una parte infundados y en otra inoperantes los disensos expresados por las autoridades demandadas. CUARTO. En consecuencia, se confirma la sentencia definitiva de veintinueve de agosto de dos mil veintidos, dictada por el Juzgado Primero Administrativo en el Juicio Administrativo JA-1205/2020-I. QUINTO. En su oportunidad, devuélvase los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente sentencia, la cual deberá obrar en cada recurso administrativo de apelación; háganse las anotaciones en el libro de gobierno y en su oportunidad archívense como asuntos totalmente concluidos. SEXTO. Notifíquese por oficio a las autoridades recurrentes y personalmente a la parte actora en el juicio de origen y cúmplase.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p> |
| 21 | RAA-0169/2022-III | SERGIO ARTURO GRANADOS ÁVILA | | 05/12/2022 | <p>PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Se desecha de plano el recurso administrativo de apelación RAA-0168/2022-III, únicamente por lo que ve a las autoridades Tesorero y Director de Obras Públicas, ambos del Ayuntamiento de Tiquicheo de Nicolás Romero, Michoacán, por carecer de legitimación. TERCERO. Por los argumentos expresados en el considerando SEXTO, resultaron fundados pero inoperantes los agravios expresados por Eric García Román en el recurso administrativo de apelación RAA-0166/2022-III; y, respecto a los recursos administrativos de apelación RAA-0168/2022-III y RAA-0169/2022-III, resultaron en una parte infundados y en otra inoperantes los disensos expresados por las autoridades demandadas. CUARTO. En consecuencia, se confirma la sentencia definitiva de veintinueve de agosto de dos mil veintidos, dictada por el Juzgado Primero Administrativo en el Juicio Administrativo JA-1205/2020-I. QUINTO. En su oportunidad, devuélvase los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente sentencia, la cual deberá obrar en cada recurso administrativo de apelación; háganse las anotaciones en el libro de gobierno y en su oportunidad archívense como asuntos totalmente concluidos. SEXTO. Notifíquese por oficio a las autoridades recurrentes y personalmente a la parte actora en el juicio de origen y cúmplase.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p> |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de diciembre de 2022.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|-------------------|---|---|------------------|---|
| 1 | JAR-0130/2022-III | MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ | | 06/12/2022 | Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 2 | JAR-0134/2022-III | RAMÍREZ ROMERO CUAUHTÉMOC | SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO | 06/12/2022 | Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 3 | RAA-0206/2022-III | GERALDÍN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR | | 06/12/2022 | Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento de que no hacerlo, se le declarará precluido su derecho procesal; también se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia... no ha lugar a admitir las probanzas por las razones que se indican, finalmente, téngase a la apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones, y por autorizando en los términos precisados a los profesionistas que refiere. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 4 | RAA-0207/2022-III | IGNACIO BENJAMÍN CAMPOS EQUIHUA | | 06/12/2022 | Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora, notifíquese por lista a las autoridades codemandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la autoridad apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia y autorizando en los términos que han quedado precisados, a la personas que señala. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 5 | RAA-0134/2022-III | NOÉ DÍAZ MUNGUÍA | | 06/12/2022 | Se recibe oficio que remite la Coordinadora de Amparos, en el que informa que la autoridad demandada presentó escrito de demanda de amparo directo contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. Remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Apelación, así como los autos originales del juicio administrativo de origen, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 6 | JAR-0076/2022-III | ADOLFO VALDESPINO SILVA | | 06/12/2022 | HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó el auto recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0442/2022-I. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 7 | JAR-0131/2022-III | JAVIER LUIS OROZCO Y JUAN PABLO MURO URISTA | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 06/12/2022 | SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por las autoridades demandadas, para ser tomadas en consideración en su oportunidad. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 8 | JAR-0149/2022-III | RAMÍREZ ROMERO CUAUHTÉMOC | SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO | 06/12/2022 | Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, interpuesto por la autoridad demandada... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la moral actora, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezca a efectuar las manifestaciones que considere pertinentes, bajo apercibimiento legal... se admiten las pruebas ofertadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 9 | RAA-0190/2022-III | MARLÉN HERNÁNDEZ REYES | | 06/12/2022 | PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Se declara improcedente por quedar sin materia el presente recurso de apelación. TERCERO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI VALOR AL CANCELAR EN LA DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE ACUERDOS CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de diciembre de 2022.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|-------------------|--|-----------|------------------|--|
| 1 | RAA-0197/2022-III | ROGELIO ADRIAN IBARRA ALONZO | | 07/12/2022 | PREVIO A PROVEER lo conducente, respecto a las manifestaciones que efectúa la parte compareciente, dentro del presente recurso de apelación, se le requiere, a efecto de que remita a esta Sala, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, documento idóneo con el que acredite la representación que ostenta; esto es, copia certificada del nombramiento expedido por el servidor público correspondiente, toda vez que, contrario a lo que manifiesta, no lo exhibe. Lo anterior, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal de realizar manifestaciones respecto de la autoridad que representa. NOTIFIQUESE POR OFICIO |
| 2 | RAA-0196/2022-III | OCTAVIO TENA TORRES | | 07/12/2022 | SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la parte actora y las autoridades demandadas; como no ocurrieron a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, no obstante que fueron debidamente notificadas para ello; consecuentemente, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que practique las subsiguientes notificaciones a las partes anunciadas por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala; con excepción de las que deban realizarse personalmente y por oficio, en términos del artículo 217 de la legislación invocada. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 3 | RAA-0049/2022-III | JUAN MIGUEL ABRAHAM MARTÍNEZ | | 07/12/2022 | Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que no quedan actuaciones pendientes por realizar, consecuentemente, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 4 | RAA-0157/2022-III | JOSÉ MENDIOLA SANABRIA | | 07/12/2022 | Téngase por recibido el oficio suscrito por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo, de este Tribunal, mediante el cual informa que se dejó insubsistente la sentencia definitiva dictada el doce de agosto de dos mil veintidós, así como todo lo actuado desde el auto de fecha de veintiséis de enero de dos mil veintidós, y se dictó un nuevo auto donde reiteró las cuestiones que no fueron materia del fallo, y ordenó notificar personalmente a la parte actora, y correrle traslado con los oficios de contestación de demanda y las pruebas ofertadas por la autoridad demandada, otorgándole el término de cinco días a efecto de que señale si es su deseo o no ampliar la demanda. Lo anterior, en cumplimiento a la sentencia de veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, dictada dentro del recurso de apelación en que se actúa, RAA-0157/2022-III, por esta Tercera Sala Administrativa. Este instructor queda enterado de lo antes descrito y ordena remitir el expediente al archivo, en acatamiento a lo ordenado en proveído de veintiocho de noviembre de dos mil veintidós. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 5 | JAR-0078/2022-III | ARMANDO ÁNGELES VILLASEÑOR | | 07/12/2022 | Téngase por recibido el oficio signado por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, informando a este instructor, sobre el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración JAR-0078/2022-III. Este instructor queda enterado de su contenido; y, ordena glosarlo a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. Finalmente, toda vez que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena remitir el expediente al archivo de este Tribunal, para su guarda definitiva, en acatamiento a lo ordenado en proveído de dos de diciembre de la anualidad en curso. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 6 | RAA-0150/2022-III | ARMANDO ÁNGELES VILLASEÑOR | | 07/12/2022 | HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida... Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0090/2022-I tramitado en línea, de su índice, debiéndose remitir testimonio de la sentencia emitida por esta autoridad, las respectivas constancias de notificación. Finalmente, en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 7 | JAR-0143/2022-III | MAURICIO RIVERA VALENCIA | | 07/12/2022 | Téngase por recibido el oficio signado por la Primer Secretaría habilitada para ejercer funciones de Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, hace llegar a esta Tercera Sala el expediente del recurso de reconsideración en que se actúa para su debida sustanciación... PREVIO A PROVEER lo conducente, se requiere a la parte recurrente, a efecto de que exhiba ante esta Sala, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, documento idóneo con el que acredite el carácter que ostenta, es decir, original o copia certificada ante Notario Público del instrumento público vigente expedido a su favor por el Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán; lo anterior, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se desechará de plano el recurso intentado, por falta de legitimación. NOTIFIQUESE POR OFICIO |
| 8 | RAA-0147/2022-III | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO | | 07/12/2022 | PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios resultan inoperantes e infundados, en consecuencia, se CONFIRMA la sentencia impugnada. TERCERO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 9 | RAA-0182/2022-III | HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA | | 07/12/2022 | PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso administrativo de apelación. SEGUNDO. Resultó fundado, el único agravio expresado por la parte recurrente; en consecuencia, se modifica la sentencia definitiva de veintidós de septiembre de dos mil veintidós, dictada por el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0367/2022-III, atento a las consideraciones vertidas en el último considerando del presente fallo. TERCERO. En su oportunidad, devuélvase los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente sentencia, para los efectos legales conducentes. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. NOTIFIQUESE POR LISTA |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de diciembre de 2022.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|-------------------|---|---|------------------|--|
| 1 | RAA-0199/2022-III | ALEJANDRO MENDOZA OLVERA Y GERARDO SANTANA ESPINOZA | | 08/12/2022 | SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la parte actora y como no ocurrió a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, no obstante que fue debidamente notificada, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que practique las subsecuentes notificaciones a la parte anunciada por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala; con excepción de las que deban realizarse personalmente y por oficio, en términos del artículo 217 de la legislación invocada. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 2 | RAA-0200/2022-III | EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN | | 08/12/2022 | SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES a la parte actora Y POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a las autoridades demandadas; como no ocurrieron a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, no obstante que fueron debidamente notificadas, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que practique las subsecuentes notificaciones a las partes anunciadas por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala; con excepción de las que deban realizarse personalmente y por oficio, en términos del artículo 217 de la legislación invocada. Se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora señalando domicilio ante esta segunda instancia. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 3 | JAR-0136/2022-III | MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOCÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOCÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOCAN. | 08/12/2022 | Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar, en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 4 | JAR-0142/2022-III | GABRIEL GONZÁLEZ MUÑOZ | | 08/12/2022 | Téngase por recibido el oficio signado por la Primer Secretaria habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, remite el testimonio integrado para sustanciar el recurso de reconsideración que es promovido por quien se ostenta apoderado legal de la autoridad demandada... PREVIO A PROVEER lo conducente, se ordena solicitar a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, a efecto de que remita a esta Sala, copia certificada de la notificación a la citada autoridad, del acuerdo que recurre, dentro del Juicio JA-1249/2019-II. Lo anterior, a fin de estar en condiciones de realizar el cómputo correspondiente y proceder respecto a la oportunidad de interposición del recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad señalada. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 5 | JAR-0137/2022-III | PAULINA MAHELET COUTO CARDONA | | 08/12/2022 | SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la parte actora y la autoridad codemandada. Finalmente, se le hace efectivo el apercibimiento realizado en el auto citado a la parte actora, por lo que, se comisiona a la actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones las practique por medio de lista que se publiquen en los estrados de esta Tercera Sala, respecto a las partes enunciadas; con excepción de las que deban realizarse personalmente y por oficio, en términos del artículo 217 de la legislación invocada. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 6 | JAR-0133/2022-III | MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ | SECRETARÍA DE GOBIERNO | 08/12/2022 | Se regulariza el procedimiento en el presente recurso de reconsideración, por lo que respecta al auto de diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, para los efectos que se señalan en el presente proveído. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 7 | JAR-0135/2022-III | CARLOS ALBERTO PAREDES CORREA Y OTROS | | 08/12/2022 | SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la parte actora. Finalmente, se le hace efectivo el apercibimiento realizado en el auto citado, por lo que, se comisiona a la actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones las practique por medio de lista que se publiquen en los estrados de esta Tercera Sala, respecto a la parte enunciada; con excepción de las que deban realizarse personalmente y por oficio, en términos del artículo 217 de la legislación invocada. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 8 | RAA-0049/2022-III | JUAN MIGUEL ABRAHAM MARTÍNEZ | | 08/12/2022 | La Coordinadora de Amparos, remite el cuaderno de amparo directo administrativo *****, que contiene diversas constancias, entre las cuales se encuentra glosado el oficio número *****, de uno de diciembre del año en curso, del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito, mediante el cual comunicó que declaró cumplida su ejecutoria. Este instructor queda enterado de lo antes descrito y ordena glosarse a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR ALCAÑANES LEGALES. SE RESPONSABILIZA LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA PARA REVISIÓN Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de diciembre de 2022.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|-------------------|---------------------------------|---|------------------|--|
| 1 | RAA-0191/2022-III | JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO | | 09/12/2022 | SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la parte actora. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 2 | RAA-0165/2022-III | LUIS LINO GASCA ABURTO | | 09/12/2022 | Se recibe oficio que remite la Coordinadora de Amparos, en el que informa que la parte actora presentó escrito de demanda de AMPARO DIRECTO contra el acto emitido por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. Remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Apelación, así como los autos originales del juicio administrativo de origen, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 3 | JAR-0132/2022-III | MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ | | 09/12/2022 | Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 4 | JAR-0056/2022-III | HÉCTOR TEJEDA VILLELA | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 09/12/2022 | Téngase por recibido el oficio signado por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, en el que transcribe el acuerdo de treinta de agosto del año en curso, emitido dentro del juicio administrativo JA-0180/2022-I, por el Juez Primero Administrativo del Tribunal citado, en cumplimiento a la sentencia de quince de julio de dos mil veintidós, dictada dentro del recurso de reconsideración JAR-0056/2022-III, y en atención al requerimiento realizado por esta Sala instructora. El Magistrado instructor queda enterado de su contenido, y se ordena remitir el expediente al archivo de este Tribunal, para su guarda definitiva, en acatamiento a lo ordenado en proveído de veintiseis de agosto de la anualidad en curso. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 5 | RAA-0203/2022-III | JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO | | 09/12/2022 | Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, con el cual, hace llegar a esta Tercera Sala las constancias requeridas en el auto de fecha dos de diciembre del año dos mil veintidós. En ese aspecto, se procede a dar cuenta con el oficio signado por la Primer Secretaría habilitada para ejercer funciones de Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal; en consecuencia, se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de Michoacán... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora, y a la autoridad codemandada, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal; dejándose a su disposición las copias de traslado en esta Tercera Sala. Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando en los términos que quedaron precisados, a las personas que menciona. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 6 | RAA-0085/2022-III | JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO | | 09/12/2022 | Téngase por recibido el oficio suscrito por el Jefe del Departamento de Amparo de este órgano jurisdiccional, mediante el cual informa, que el día dos de diciembre, fue recibido el oficio ***** que remitió el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Michoacán, en el que se transcribe la resolución de esa misma fecha, dictado en los autos del juicio de amparo indirecto ***** promovido por ***** contra el acto emitido dentro del recurso de reconsideración JAR-0066/2022-I, interpuesto dentro el recurso de apelación RAA-0085/2022-III, derivado del juicio administrativo JA-0433/2021-II. A su vez, informa que, el Juzgado Federal, da a conocer la resolución interlocutoria emitida dentro del incidente de suspensión deducido del juicio de amparo de antecedentes, cuyo único punto resolutorio es QUE SE NEGÓ LA SUSPENSIÓN SOLICITADA. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 7 | JAR-0141/2022-III | CONCEPCIÓN BLANCAS BERNAL | | 09/12/2022 | Téngase por recibido el oficio suscrito por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, juntamente con las constancias certificadas que quedaron precisadas; y toda vez que mediante proveído de data veintinueve de noviembre de la presente anualidad, se desechó el recurso en que se actúa, únicamente se ordena agregar a sus antecedentes el comunicado de mérito y anexos, para que obren en constancias y surtan los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 8 | RAA-0183/2022-III | RAMÓN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ | | 09/12/2022 | Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, con el cual, hace llegar a esta Tercera Sala las constancias requeridas en el auto de fecha siete de noviembre del año dos mil veintidós. En ese aspecto, se procede a dar cuenta con el oficio signado por la Primer Secretaría habilitada para ejercer funciones de Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal; en consecuencia, se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el apoderado jurídico de la moral actora... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la autoridad demandada, a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal; téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 9 | RAA-0208/2022-III | CARLOS ALBERTO PAREDES CORREA | | 09/12/2022 | Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora, y a las autoridades codemandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal; se requiere a la parte actora para que señale domicilio en esta segunda instancia.. Finalmente, téngase a la autoridad apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando en los términos precisados, a las personas que señala. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 10 | RAA-0210/2022-III | REBECA VALDÉS PINO MORA | | 09/12/2022 | Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora, y a las autoridades codemandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal; se requiere a la parte actora para que señale domicilio en esta segunda instancia.. Finalmente, téngase a la autoridad apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando en los términos precisados, a las personas que señala. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCE LEGAL. SE DEBE CONSULTAR AL TRIBUNAL PARA MÁS INFORMACIÓN Y CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de diciembre de 2022.

| | | | | | |
|----|-------------------|--------------------------------|--|------------|---|
| 11 | RAA-0211/2022-III | JOSE ISRAEL VILLANUEVA ARREOLA | | 09/12/2022 | Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora, y a las autoridades codemandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal; se requiere a la parte actora para que señale domicilio en esta segunda instancia.. Finalmente, téngase a la autoridad apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando en los términos precisados, a las personas que señala. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 12 | RAA-0209/2022-III | MIGUEL OROZCO EGUIZA | | 09/12/2022 | Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el autorizado en términos amplios de la parte actora... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 13 | JAR-0095/2022-III | ANA KARINA GARZA VALVERDE | | 09/12/2022 | HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó el auto recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0273/2017-I. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMLASE |
| 14 | JAR-0150/2022-III | ORTEGA REYES JOSÉ ALFREDO | GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA | 09/12/2022 | Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 15 | JAR-0114/2022-III | ÁVILA GONZÁLEZ YARABI | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 09/12/2022 | SE TIENE POR PRECISADO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la autoridades vinculadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 16 | RAA-0189/2022-III | JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO | | 09/12/2022 | PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios resultan infundados, en consecuencia, se CONFIRMA la sentencia impugnada. TERCERO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 17 | JAR-0112/2022-III | RAMÍREZ ROMERO CUAUHTÉMOC | SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO | 09/12/2022 | RESUELVE: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Los agravios resultan infundados. TERCERO. En consecuencia, SE CONFIRMA el proveído recurrido de data veintiséis de septiembre de dos mil veintidós. CUARTO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. QUINTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 18 | JAR-0121/2022-III | ÁVILA GONZÁLEZ YARABI | GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO | 09/12/2022 | PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó fundado en una parte, pero insuficiente el agravio expresado por la parte recurrente; Por otra parte, resultó infundado el agravio; por ende, se confirma el auto recurrido, acorde a lo establecido en el último considerando de esta resolución. TERCERO. Notifíquese mediante minuta electrónica a través del Sistema Informático de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, (SIT); y, en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO. EL PRESENTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR DE ACUERDO NI DE RESOLUCIÓN. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de diciembre de 2022.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|-------------------|---|--|------------------|---|
| 1 | RAA-0134/2022-III | NOÉ DÍAZ MUNGÚA | | 12/12/2022 | Téngase por recibido el oficio suscrito por la Coordinadora de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual, informa que la parte quejosa señaló como tercero interesado dentro de la demanda de amparo promovida; por tanto, se comisionó a la actuario de este Tribunal, para que le corriera traslado con la copia de la demanda. Asimismo, señala que se negó la suspensión del acto reclamado, relativo al dictado de la sentencia y concedió la medida suspensiva única y exclusivamente para mantener las cosas en el estado en el que se encuentran. En tal contexto, este Juzgador queda enterado de su contenido y manda agregar el oficio al cuaderno de antecedentes formado con motivo de la interposición del amparo de mérito, para que obre en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 2 | JAR-0057/2022-III | J. JESÚS DÍAZ JIMÉNEZ | | 12/12/2022 | Se recibe oficio que remite el Jefe de Medios de Impugnación de este Tribunal, mediante el cual informa sobre la presentación del juicio de amparo indirecto contra actos atribuidos a esta Sala... Corolario a lo anterior, del oficio de mérito, se advierte que el juzgado federal admitió a trámite la demanda de amparo promovido, y ordenó la apertura del incidente de suspensión, toda vez que la parte quejosa así lo solicitó... En otro tenor, informa que dentro del incidente de suspensión deducido del juicio de amparo de mérito, se concede la suspensión provisional para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 3 | RAA-0120/2022-III | EDGAR ISSACHAR DEL RÍO BARAJAS | | 12/12/2022 | HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida... Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0470/2021-I, de su índice, debiéndose remitir testimonio de la sentencia emitida por esta autoridad, las respectivas constancias de notificación, así como los autos originales del expediente de origen. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 4 | RAA-0126/2022-III | JESÚS SALVADOR PEDRAZA MEZA | | 12/12/2022 | HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida... Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0470/2021-I, de su índice, debiéndose remitir testimonio de la sentencia emitida por esta autoridad, las respectivas constancias de notificación, precisándose que los autos originales del expediente de origen, fueron remitidos con el testimonio de la sentencia dictada dentro del diverso recurso de apelación RAA-0120/2022-III. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 5 | JAR-0079/2022-III | JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA | | 12/12/2022 | Téngase por recibido suscrito por la Coordinadora de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual informa que, la parte quejosa señaló a tercero interesado; asimismo, que se negó la suspensión del acto reclamado, por tratarse de un acto consumado. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 6 | JAR-0102/2022-III | LARA FLORES ABELARDO | SERGIO GUERRA VIRRUETA AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN | 12/12/2022 | HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada el treinta y uno de octubre de dos mil veintidós, por la que se confirmó el auto recurrido; por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar, en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 7 | RAA-0151/2022-III | JOSÉ MENDIOLA SANABRIA | | 12/12/2022 | Téngase por recibido el oficio suscrito por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo, de este Tribunal, mediante el cual informa sobre el contenido del auto de fecha cinco de diciembre de dos mil veintidós, dictado por el Juez Primero Administrativo, de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-1392/2021-I de su índice, informando lo realizado en aras del cumplimiento a la sentencia de veintisiete de octubre de dos mil veintidós, emitida dentro del recurso de apelación RAA-0151/2022-III, por esta Tercera Sala Administrativa. Este instructor queda enterado de lo antes descrito y ordena glosarse a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar; declarando cumplida parcialmente su ejecutoria. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 8 | JAR-0034/2022-III | RAMÍREZ ROMERO CUAUHTÉMOC | SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO | 12/12/2022 | Téngase por recibido el oficio suscrito por el Jefe de Departamento de Amparo de este Tribunal; en el que remite a esta autoridad, el cuaderno deducido del juicio de amparo indirecto promovido por la autoridad demandada dentro del juicio administrativo de origen, contra acto que atribuyó a esta Tercera Sala Administrativa... en lo conducente, se advierte que declara que ha causado ejecutoria la sentencia de cinco de octubre de dos mil veintidós, mediante la cual, negó el amparo y protección de la justicia federal, ordenándose el archivo del asunto como totalmente concluido... Finalmente, toda vez que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del presente expediente, en acatamiento a lo ordenado en proveído de diecisiete de junio de la anualidad en curso. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 9 | RAA-0173/2022-III | CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y OTROS | | 12/12/2022 | En base a las consideraciones jurídicas, dictado el acuerdo por parte del Juez que declaró esencialmente cumplida la sentencia de nueve de septiembre de dos mil veintidós, emitido dentro del juicio de origen, este Juzgador declara sin materia el presente recurso de apelación, interpuesto por el Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, por conducto de sus apoderados jurídicos, en contra de la sentencia definitiva dictada el nueve de septiembre de dos mil veintidós, por el Juez Tercero Administrativo, dentro del juicio administrativo JA-0484/2021-III. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 10 | RAA-0175/2022-III | RODOLFO GARCÍA GARCÍA | | 12/12/2022 | En base a las consideraciones jurídicas, dictado el acuerdo por parte del Juez que declaró esencialmente cumplida la sentencia de nueve de septiembre de dos mil veintidós, emitido dentro del juicio de origen, este Juzgador declara sin materia el presente recurso de apelación, interpuesto por el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, por conducto de su autorizado en términos amplios, en contra de la sentencia definitiva dictada el nueve de septiembre de dos mil veintidós, por el Juez Tercero Administrativo, dentro del juicio administrativo JA-0484/2021-III. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
 TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de diciembre de 2022.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|-------------------|---|--|------------------|---|
| 1 | JAR-0128/2022-III | JOSÉ LUIS ESQUIVEL ROMÁN | | 13/12/2022 | SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por las autoridades demandadas, para ser tomadas en consideración en su oportunidad. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 2 | JAR-0100/2022-III | FLORES RAMÍREZ JOSÉ ANTONIO | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA | 13/12/2022 | HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que revocó el auto recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0242/2022-III. Finalmente, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 3 | JAR-0099/2022-III | GUZMÁN PÉREZ ROMAN MELCHOR | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 13/12/2022 | HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que revocó el auto recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0371/2022-III. Finalmente, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 4 | RAA-0199/2022-III | ALEJANDRO MENDOZA OLVERA Y GERARDO SANTANA ESPINOZA | | 13/12/2022 | Se tiene a la parte actora señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia; y por autorizando a las personas que señala, en los términos que han quedado precisados. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 5 | JAR-0122/2022-III | ORTEGA REYES JOSÉ ALFREDO | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA | 13/12/2022 | Queda FIRME el auto por el que se desechó por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado, en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 6 | JAR-0124/2022-III | SÁNCHEZ CORNEJO VÍCTOR MANUEL | SUBDIRECTOR DE NOTIFICACIÓN Y COBRANZA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, AUTORIDAD EJECUTORA DEL ACTO DAVID RANGEL DOMÍNGUEZ, AUTORIDAD EJECUTORA DEL ACTO ING. MA. GUADALUPE MAGALLÓN MADRIGAL, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN | 13/12/2022 | Queda FIRME el auto por el que se desechó por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado; en consecuencia, se ordena informar lo anterior al Juzgado de origen y se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 7 | RAA-0198/2022-III | FAUSTO MORENO GONZÁLEZ Y OTROS | | 13/12/2022 | Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, con el cual, hace llegar a esta Tercera Sala las constancias requeridas. En ese aspecto, se procede a dar cuenta con el oficio signado por la Primera Secretaría habilitada para ejercer funciones de Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal; en consecuencia, se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por las autoridades demandadas... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrasele traslado a la parte actora, a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal; Finalmente, téngase a los apelantes por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando en los términos que quedaron precisados, a las personas que menciona. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 8 | RAA-0136/2022-III | JOSÉ MENDIOLA SANABRIA | | 13/12/2022 | Téngase por recibido el oficio suscrito por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo, de este Tribunal, mediante el cual informa sobre el contenido del auto de fecha catorce de noviembre de dos mil veintidós, dictado por el Juez Tercero Administrativo, de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-1383/2021-III de su índice, a través del cual, se dejó insubsistente la sentencia definitiva dictada dentro del juicio de origen, así como todo lo actuado desde el auto de fecha de veintisiete de enero de dos mil veintidós; y se dictó un nuevo auto para los efectos que precisa; lo anterior, en cumplimiento a la sentencia de veintitrés de septiembre de dos mil veintidós, emitida dentro del recurso de apelación en que se aactúa. Este instructor queda enterado de lo antes descrito y declara cumplida en su totalidad su ejecutoria. Finalmente, toda vez que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena remitir el expediente al archivo, en acatamiento a lo ordenado en proveído de veinticuatro de octubre de dos mil veintidós. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 9 | JAR-0033/2022-III | JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA | | 13/12/2022 | Se recibe oficio que remite el Jefe de Departamento de Amparo de este Tribunal, mediante el cual informa sobre la presentación del juicio de amparo indirecto contra actos atribuidos a esta Sala... Corolario a lo anterior, del oficio de mérito, se advierte que el juzgado federal admitió a trámite la demanda de amparo promovido, y ordenó la apertura del incidente de suspensión, toda vez que la parte quejosa así lo solicitó... En otro tenor, informa que dentro del incidente de suspensión deducido del juicio de amparo de mérito, se concede la suspensión provisional para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 10 | JAR-0095/2022-III | ANA KARINA GARZA VALVERDE | | 13/12/2022 | Se recibe oficio que remite el Jefe de Departamento de Amparo de este Tribunal, mediante el cual informa sobre la presentación del juicio de amparo indirecto contra actos atribuidos a esta Sala... Corolario a lo anterior, del oficio de mérito, se advierte que el juzgado federal admitió a trámite la demanda de amparo promovido, y ordenó la apertura del incidente de suspensión, toda vez que la parte quejosa así lo solicitó... En otro tenor, informa que dentro del incidente de suspensión deducido del juicio de amparo de mérito, se concede la suspensión provisional para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 11 | JAR-0091/2022-III | NAVARRO GARCÍA LUIS | GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO | 13/12/2022 | Se recibe oficio que remite el Jefe de Departamento de Amparo de este Tribunal, mediante el cual, informa sobre la presentación del juicio de amparo indirecto contra actos atribuidos a esta Sala... Corolario a lo anterior, del oficio de mérito, se advierte que el juzgado federal admitió a trámite la demanda de amparo promovido, y ordenó la apertura del incidente de suspensión, toda vez que la parte quejosa así lo solicitó... En otro tenor, informa que dentro del incidente de suspensión deducido del juicio de amparo de mérito, se concede la suspensión provisional para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTOS ASUNTOS, CONSULTE EN SU OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
 TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de diciembre de 2022.

| | | | | | |
|----|-------------------|-----------------------------|---------------------------------|------------|--|
| 12 | RAA-0144/2022-III | OMAR IGNACIO GUZMÁN PANTOJA | | 13/12/2022 | Téngase por recibido el oficio suscrito por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo, de este Tribunal, mediante el cual, remite copia certificada de la sentencia de siete de diciembre de dos mil veintidós dictada dentro del juicio administrativo JA-0345/2022-I en cumplimiento al recurso administrativo de apelación RAA-0144/2022-III. Este instructor queda enterado de lo antes descrito y ordena glosarse a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar; precisándose que, una vez que cause ejecutoria la sentencia dictada dentro del recurso de apelación en que se actúa, se estará en condiciones de proveer lo conducente al cumplimiento que pretende efectuar el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 13 | RAA-0139/2022-III | JOSÉ MENDIOLA SANABRIA | | 13/12/2022 | Téngase por recibido el oficio suscrito por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo, de este Tribunal, mediante el cual informa sobre el contenido del auto de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós, dictado por el Juez Tercero Administrativo, de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-130/2022-III de su índice, lo anterior, en cumplimiento a la sentencia de veinticinco de octubre de dos mil veintidós, emitida dentro del recurso de apelación RAA-0139/2022-III, por esta Tercera Sala Administrativa. Este instructor queda enterado de lo antes descrito y ordena glosarse a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar, declarando cumplida en su totalidad su ejecutoria y toda vez que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena remitir el expediente al archivo, en acatamiento a lo ordenado en proveído de treinta de noviembre de dos mil veintidós. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 14 | JA-0829/2014-III | JOSÉ ARTURO SAUCEDO | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA | 13/12/2022 | Téngase por recibido el oficio suscrito por la Primer Secretaria en Funciones de Secretaria General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual, informa que ha causado ejecutoria la resolución de fecha cinco de octubre de dos mil veintidós, misma que resolvió la Queja aludida, y la desechó por improcedente, ordenándose su archivo como asunto concluido. En ese sentido, se ordena la depuración del testimonio certificado, al ser innecesaria su conservación, finalmente, en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, con apoyo en lo establecido por el artículo 45, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena devolver las constancias originales que integran el presente juicio administrativo al archivo, como asunto totalmente concluido. De las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de diciembre de 2022.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|-------------------|-----------------------------------|--|------------------|---|
| 1 | RAA-0196/2022-III | OCTAVIO TENA TORRES | | 14/12/2022 | Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que no quedan actuaciones pendientes por realizar; consecuentemente, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 2 | RAA-0252/2020-III | JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO | | 14/12/2022 | Téngase por recibido el oficio mediante el cual, el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa el contenido del auto de nueve de diciembre de dos mil veintidós, dictado dentro del recurso de reconsideración JAR-0005/2021-I; y toda vez que el expediente que integra el recurso de apelación en que se actúa, fue remitido al archivo de este Tribunal; por tanto reservese para ser acordado en cuanto al fondo una vez que sea devuelto a esta Sala Administrativa, el citado expediente. Finalmente, se ordena solicitar mediante comunicación oficial al encargado del archivo de este Tribunal, la remisión a esta instancia de las constancias precisadas con anterioridad. CÚMPLASE |
| 3 | RAA-0204/2022-III | ARACELI SAUCEDO REYES Y OTROS | | 14/12/2022 | Se tienen a la parte actora señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia y autorizando a las personas, que señala en los términos que han quedado precisados; asimismo, se la tiene por PRECLUIDO SU DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 4 | RAA-0201/2022-III | GERALDÍN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR | | 14/12/2022 | SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES de la parte actora y se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 5 | RAA-0206/2022-III | GERALDÍN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR | | 14/12/2022 | SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES de la parte actora, y se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 6 | JAR-0138/2022-III | ÁVILA GONZÁLEZ YARABI | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 14/12/2022 | Téngase por recibido el oficio suscrito por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de este Tribunal; por medio del cual, informa a esta autoridad, en cumplimiento a lo solicitado por esta Sala mediante proveído de diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, que se realizó la vinculación en el Sistema Informático de este Tribunal (SIT), de las autoridades vinculadas al cumplimiento de la sentencia dictada en el juicio de origen; en consecuencia, se ADMITE el trámite del recurso de reconsideración, en los términos en que fue planteado por la autoridad demandada... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, se ordena correr traslado a la parte actora y a las autoridades vinculadas, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, se admiten las pruebas ofertadas por el recurrente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 7 | JAR-0083/2022-III | CAMPOS EQUIHUA IGNACIO BENJAMÍN | PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN | 14/12/2022 | Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Administrativo con sede en Uruapan, Michoacán, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, informando a este instructor, sobre el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración en línea JAR-0078/2022-III. Este instructor queda enterado de su contenido, y ordena glosarlo a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. Finalmente, toda vez que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del expediente del recurso de reconsideración en que se actúa, en acatamiento a lo ordenado en proveído de veinticuatro de noviembre de la anualidad en curso. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 8 | JAR-0140/2022-III | MIGUEL OROZCO EGUIZA | | 14/12/2022 | SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por las autoridades demandadas, para ser tomadas en consideración en su oportunidad..Ahora bien, toda vez que ha transcurrido el término de tres días hábiles a efecto de que las demás autoridades demandadas efectuaran las manifestaciones que a su interés conviniera con relación al presente medio de impugnación, sin que lo hubieren realizado; consecuentemente, se le hace efectivo el apercibimiento realizado en el acuerdo de referencia, teniéndoseles por PRECLUIDO SU DERECHO PROCESAL. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 9 | JAR-0126/2022-III | LÓPEZ VILLASEÑOR ERIC | COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO (CECYTEM) | 14/12/2022 | Queda FIRME el auto por el que se desechó el recurso de reconsideración intentado; en consecuencia, se ordena informar lo anterior al Juzgado de origen y se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 10 | JAR-0109/2022-III | CAMACHO ZAPIÁN MARÍA ITZÉ | HA AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS | 14/12/2022 | HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó el auto recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juzgado Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa con sede en Uruapan, Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0794/2022-U. Finalmente, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 11 | RAA-0126/2022-III | JESÚS SALVADOR PEDRAZA MEZA | | 14/12/2022 | Se recibe oficio que remite la Coordinadora de Amparos, en el que informa que la parte actora presentó escrito de demanda de amparo directo contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. Remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Apelación, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito; precisando que los autos originales del juicio administrativo JA-0470/2021-I, fueron remitidos al juzgado de origen en fecha trece de diciembre de dos mil veintidós, mediante oficio número TSA/0937/2022. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 12 | RAA-0163/2022-III | MARÍA ELENA LOZANO ÁLVAREZ | | 14/12/2022 | PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Por los argumentos expresados en el considerando SEXTO, resultaron inoperantes en una parte y por otra infundados los agravios expresados por la parte recurrente. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia definitiva de nueve de agosto de dos mil veintidós, dictada por el Juzgado Segundo Administrativo en el Juicio Administrativo JA-1285/2021-II. CUARTO. En su oportunidad, devuélvanse los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente sentencia; háganse las anotaciones en el libro de gobierno y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido. QUINTO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente y mediante lista a la parte actora en el juicio de origen, así como a la autoridad tercero con interés y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA |

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de diciembre de 2022.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|-------------------|---|--|------------------|--|
| 1 | RAA-0174/2022-III | DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO | | 15/12/2022 | HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmo la sentencia recurrida... Hágase del conocimiento de esta determinación de la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0320/2022-II, de su índice, debiéndose remitir testimonio de la sentencia emitida por esta autoridad, las respectivas constancias de notificación, así como los autos originales del expediente de origen. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 2 | RAA-0200/2022-III | EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN | | 15/12/2022 | Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que no quedan actuaciones pendientes por realizar, consecuentemente, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 3 | RAA-0199/2022-III | ALEJANDRO MENDOZA OLVERA Y GERARDO SANTANA ESPINOZA | | 15/12/2022 | Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que no quedan actuaciones pendientes por realizar, consecuentemente, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 4 | RAA-0202/2022-III | MARÍA ELENA LOZANO ÁLVAREZ | | 15/12/2022 | SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a los actores; como no ocurrieron a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, no obstante que fueron debidamente notificados para dichos efectos; consecuentemente, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que practique las subsecuentes notificaciones a las partes anunciadas por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala; con excepción de las que deban realizarse personalmente y por oficio, en términos del artículo 217 de la legislación invocada. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 5 | JAR-0119/2022-III | BLANCO CARBAJAL OLIVIER | JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS | 15/12/2022 | SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la autoridad demandada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 6 | JAR-0147/2022-III | JUAN CARLOS SERENO GONZÁLEZ | | 15/12/2022 | Téngase por recibido el oficio signado por la Primer Secretaria habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, remite el testimonio integrado para sustanciar el recurso de reconsideración que es promovido por quien se ostenta apoderado legal de la autoridad demandada. PREVIO A PROVEER lo conducente, se ordena solicitar a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, a efecto de que remita a esta Sala, copia certificada de las constancias que precisen, para los efectos señalados. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 7 | JAR-0133/2022-III | MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ | SECRETARÍA DE GOBIERNO | 15/12/2022 | Tomando en consideración la razón actuarial levantada el doce de los actuales; a efecto de estar en condiciones de notificar la admisión del presente recurso de reconsideración, y correr el traslado respectivo a la tercero interesada en el juicio de origen; se ordena solicitar al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, a fin de que remita a esta Sala instructora: Copias certificadas de las constancias y/o actuaciones conducentes, que desprendan el domicilio de la tercero con interés citada. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 8 | JAR-0057/2022-III | J. JESÚS DÍAZ JIMÉNEZ | | 15/12/2022 | Se recibe oficio que remite el Jefe de Departamento de Amparo de este tribunal, en el que informa sobre el contenido del oficio *****, remitido por el Juzado Cuarto de Distrito en el Estado, del que se advierte, que la autoridad oficiante concedió la suspensión definitiva para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado procesal en el que se encuentran... En tal contexto, este Juzgador queda enterado de su contenido y manda agregar el oficio de cuenta al cuaderno de antecedentes formado con motivo de la interposición del amparo indirecto promovido, para que obre en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 9 | JAR-0145/2022-III | MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ | | 15/12/2022 | Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/3180/2022 signado por la Primer Secretaria habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, hace llegar a esta Tercera Sala el expediente del recurso de reconsideración JAR-0145/2022-III. PREVIO A PROVEER lo conducente, se ordena requerir a la parte recurrente, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído, exhiba ante esta Sala, las copias cotejadas de su nombramiento, así como del Poder General Para Pleitos y Cobranzas, otorgado a su favor por Carlos Torres Piña, Secretario de Gobierno del Estado de Michoacán; toda vez que, contrario a lo manifiesta en su escrito de agravios, no los adjunta, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se desechará de plano el recurso intentado, por falta de legitimación. NOTIFIQUESE POR OFICIO |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE PUEDE CONSULTAR EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.